



Talcahuano, 06 de julio de 2020

Honorable Senadora

Sra. Ximena Rincón González

Presidenta

Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura

SENADO DE LA REPÚBLICA

De nuestra consideración:

Junto con saludarla afectuosamente, la federación regional de pescadores artesanales de la Región del BIOBIO (FEREPA BIOBIO), persona jurídica R.S.U. N° 08050422, desea hacerle presente a UD. y a la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado de la República los puntos de vista de nuestra organización acerca de la creación del Ministerio de Agricultura, Alimentos y Desarrollo Rural y, en particular, a la incorporación dentro de él de las funciones que hoy cumple el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo junto a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

1. Saludamos y apoyamos la creación de este nuevo ministerio, en la medida que él importa un avance institucional importante en el impulso de Chile como potencia agroalimentaria, dadas las actuales características de la producción mundial de alimentos y la necesidad de cubrir la cadena completa de producción, proceso y distribución de alimentos.
2. Sin embargo, estimamos que no es recomendable que se trasladen las funciones de pesca hacia ese nuevo ministerio.
3. Como es de su conocimiento, la actividad pesquera es de una complejidad tal que requiere una especial atención y preocupación de la autoridad ministerial. Un ministerio como el proyectado dejaría en una situación de extremado desmedro a dicha atención. La agricultura tiene tal peso en la economía nacional que, para la pesca y, en particular para la pesca artesanal, sería lesivo tener que competir por la atención ministerial para dar solución a nuestros problemas.



4. También, como UD sabe, las decisiones en materia pesquera se basan en enfoques de conservación y administración que divergen en buena medida de los que son aplicados en la agricultura. Hemos avanzado en los últimos años en esquemas de reducción de riesgos en la actividad extractiva que, basados en enfoques precautorios y de ecosistemas, nos han permitido ir recuperando nuestras pesquerías. Estos enfoques no son fácilmente comprensibles en los modelos de explotación agrícola, asociados fuertemente a la agroindustria y a los soportes industriales a la intensificación de la producción (pesticidas, fertilizantes, etc.). Esto podría provocar un importante conflicto de paradigmas entre ambas actividades en las actuales condiciones de desarrollo de ambas.

5. Recordamos, asimismo, que se encuentra pendiente el desarrollo de un proceso constituyente, el cual deberá definir, entre otras cosas, el papel del Estado y la iniciativa privada en el país y, asimismo, el enfoque que deberán adoptar los diversos ministerios para implementar esas definiciones. En particular, esperamos que en ese proceso se contengan disposiciones acerca de la condición jurídico-constitucional de los recursos marinos vivos y de los espacios marinos. No creemos que sea, entonces, la oportunidad para innovar en esta materia mientras no se resuelva este tipo de cuestiones.

Por ello, para nuestra organización parece más apropiado aguardar a cuál va a ser la ruta constitucional que adoptará nuestro país y, desde ahí, repensar la estructura institucional de los ministerios, incluida las competencias estatales en materia pesquera, y ahí decidir en qué ministerio quedarán, en definitiva, alojadas.

Se despide con atención

HUGO ARANCIBIA ZAMORANO
REPRESENTANTE LEGAL / PRESIDENTE

FERPA BIOBIO

